

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia”

Buenos Aires,

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a fin de someter a su consideración, el proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo con las formas establecidas por el artículo 53 de la Constitución de la Ciudad y dentro de los plazos determinados por la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público.

El proyecto que se acompaña expresa las prioridades y metas de las políticas públicas para el ejercicio fiscal 2014, las que se inscriben en el marco trianual del Programa General de Acción de Gobierno 2014-2016 que lo acompaña.

En el Mensaje que sigue a continuación se reseñan: el contexto socio-económico de la Ciudad en el que se inserta el proyecto de Presupuesto para el año 2014, donde se examinan el producto bruto geográfico, la evolución de la actividad económica, el contexto socio-laboral y las perspectivas económicas para al año 2014. Seguidamente, se efectúa el análisis de las finanzas públicas de la Ciudad, que describe variables tales como los ingresos en el año 2012, la gestión de recursos y gastos durante del primer semestre del año 2013, el financiamiento, la evolución del stock de deuda y el endeudamiento. Posteriormente, se exponen para el ejercicio del año 2014, la previsión de los ingresos, detallando el contenido del cálculo de recursos; el gasto público, analizado desde la óptica de la composición económica, la distribución funcional y la clasificación por objeto; y el financiamiento y el servicio de la deuda pública. De igual manera, se incluyen los

resultados estimados para el ejercicio del año 2014, explicados a través del esquema ahorro-inversión-financiamiento y el desglose de las fuentes y aplicaciones financieras; el concepto de responsabilidad fiscal y la estimación de los gastos tributarios. Por último, se expone el análisis y reseña del articulado del proyecto de Ley.

Cabe señalar que, a los efectos de su análisis y consideración, tanto los señores Ministros y Secretarios como los demás funcionarios del Poder Ejecutivo se encuentran a disposición permanente de los señores Diputados para responder todas las consultas que consideren necesario efectuar, con la profundidad que se requiera.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

A LA SEÑORA PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
LIC. MARÍA EUGENIA VIDAL
S / D